(uno de cinco)

SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

09:11

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
MESA DE ENTRADA
EXP Nº: 0 0 1 4 6 8 9
FECHA: 09 OCT 2013
FOJAS: 05

Víctor Ferloni
Mesa de Entrada
DNCP

DAF/UOC Nº 123/2013

Asunción, 08 de octubre de 2013

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la Resolución DNCP Nº 2176/13, a fin de informar que se dio cumplimiento a lo establecido en el Punto 2, y el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Nº 133/13 ha concluido y recomendado la cancelación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Para la Adquisicion de central telefónica para la SENAD – Segunda convocatoria (Id. Nº 253.184)", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Asimismo el Secretario Ejecutivo de la SENAD, en uso de sus atribuciones ha dictado la Resolución Nº 139/13 de fecha 08/10/13, que en su Art. 1º establece: "**CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Para la Adquisicion de central telefónica para la SENAD – Segunda convocatoria (Id. Nº 253.184)", conforme al Visto y Considerando de la Presente Resolución".

Se adjuntan copias del Informe de Evaluación y Recomendación y las Resoluciones Nº 133/13 y 139/13.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad, para hacer extensiva mis cordiales saludos.

Econ. Gustavo D. Delvalle A.
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
SENAD

Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/Avda. De la Victoria
Email: daf.senad@gmail.com
Sitio Web: www.senad.gov.py
Tel: 559248 - 559227

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

DESCRIPCIÓN: Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 "Para la adquisición de central telefónica para la SENAD – Segunda Convocatoria Id. N° 253.184".

Fecha: 07/10/13

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° **133/2013**, de fecha 02/10/13, fue integrada el Comité de Evaluación de Ofertas, compuesta de la siguiente manera:

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

- Econ. Gloria Beatriz Benitez - Secretaria Ejecutiva Adjunta
- CP Javier Benitez - Coordinador Administrativo
- Abg. Gustavo Insfrán - Asesor Jurídico (Adjunto)
- Sr. Ricardo Fretes - División de Radio y Comunicación

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 30/07/2013, a las 08:30 hs., en presencia de los Representantes de la SENAD y los representantes de las firmas, que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicados:

EMPRESA	REPRESENTANTE	CI.
COMPUTER PLUS SA	JULIO ALCIBIADES CARDOZO BARRIOS	244.785
DATA LAB SA	MAGLIO GUSTAVO ARCE BENITEZ	3.176.338

Los montos de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

EMPRESAS	MONTO DE LA OFERTA
FAXCOMTEL	Gs. 72.000.000
DATA LAB SA	Gs. 100.000.000
COMPUTER PLUS SA	G. 84.86.500

ES COPIA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

Se ha procedido a la verificación de todo el proceso desde el inicio del llamado, comenzando con un análisis exhaustivo y minucioso de las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, detectándose las siguientes debilidades:

- Dentro de las especificaciones técnicas no se tiene previsto la puesta en funcionamiento del equipo.
- No se previó los cableados, ni las conexiones necesarias para el correcto funcionamiento de la Central Telefónica.
- No se previó los aparatos telefónicos que serán conectados a la central telefónica.

De proseguir la adjudicación, podría ocasionarse un daño patrimonial a la institución adquiriendo un equipo que estará sujeto a otra contratación que deberá realizarse para la instalación y puesta en funcionamiento

del equipo y que la Empresa proveedora del equipo tenga que ser la que realice las instalación y puesta en funcionamiento del equipo a fin de poder mantenerse efectiva las garantías correspondientes.

Por lo expuesto precedentemente este Comité considera innecesario entrar a evaluar las carpetas de las empresas que presentaron sus ofertas.

4. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° **133/2013,** de fecha 02/10/13, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el Art **63°** del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS" y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, **recomienda CANCELAR el llamado el Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/13 "Para la adquisición de central telefónica para la SENAD – segunda convocatoria (Id. N° 253.184)", amparado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 31 – Las convocantes podrán cancelar por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho al reembolso de gastos ni a indemnizaciones.**

ES COPIA

Lic. Javier Benitez
Miembro Comité de Evaluación

Econ. Gloria Beatriz Benitez
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Gustavo Insfrán
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Ricardo Fretes
Miembro Comité de Evaluación

(cuatro de cinco)

SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION Nº 133/2013

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION Nº 227/13 Y SE CONFORMA EL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENAD – SEGUNDA CONVOCATORIA.

Asunción, 02 de octubre de 2.013.

VISTO: La Nota DNCP Nº 30.286, La Resolución DNCP Nº 2176/13, y el Memorandum UOC/DPP Nº 17/13 de la UOC

CONSIDERANDO: **Que,** por los motivos expuestos en la Resolución DNCP Nº 2176, que en el punto 2 del Resuelve, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ordena la anulación de la Adjudicación a favor de la Firma Data LAB SA y solicita retrotraer el actual proceso a la etapa de evaluación de ofertas

Que, la UOC solicita la conformación de un nuevo comité de evaluación que se encargue del estudio y análisis de las ofertas.

Que, el Art. 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **DEJAR SIN EFECTO,** la Resolución Nº 227/2013 de fecha 12 de junio de 2013.

Art. 2º **CONFORMAR,** el Comité de Evaluación de Ofertas que se encargará de realizar un nuevo estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENAD – SEGUNDA CONVOCATORIA, conforme al siguente cuadro:

Comité de Evaluación de Ofertas

- **Econ. Gloria Beatriz Benitez,** Secretaria Ejecutiva Adjunta
- **CP Javier Benitez,** Coordinador Administrativo
- **Abg. Gustavo Insfran,** Asesor Juridico (Adjunto)
- **Sr. Ricardo Fretes,** División de Radio y Comunicación

Art. 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS *

Econ. Gloria Beatriz Benítez Jara
Secretaria Ejecutiva Adjunta
Encargada de Despacho
SENAD

(cinco de cinco)

RESOLUCIÓN Nº 139/2013

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A LICITACION POR CONCUROS DE OFERTAS Nº 02/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE CENTRAL TELEFÓNICA PARA LA SENAD – SEGUNDA CONVOCATORIA ID. Nº 253.184.

Asunción, 08 de octubre de 2.013.

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas designado por Resolución Nº 133/13 de fecha 02/10/13; y el Memorandum de la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO: **Que** el Comité de Evaluación de Ofertas, designado por Resolución Nº 133/13 de fecha 02/10/13, recomienda CANCELAR el llamado el Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Para la adquisición de central telefónica para la SENAD – segunda convocatoria (Id. Nº 253.184)", amparado en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Art. 31 – Las convocantes podrán cancelar por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras , o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho al reembolso de gastos ni a indemnizaciones.

Que la Dirección de Administración y Finanzas eleva a consideración del Señor Ministro Ejecutivo el Informe de Evaluación y Recomendación.

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales
LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA EJECUTIVA, DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS,
RESUELVE:

ES COPIA

Art. 1º **CANCELAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/13 "Para la adquisición de central telefónica para la SENAD – segunda convocatoria (Id. Nº 253.184)", conforme al Visto y Considerando de la presente resolución.

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS

Econ. Gloria Beatriz Benítez Jara
Secretaria Ejecutiva Adjunta
Encargada de Despacho
SENAD